



SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Ing. Roberto de Jesús Torres Rodríguez, en calidad de representante legal de la compañía MOUNTAINTOP S.A., solicito se sirvan otorgarme la clave de mi representada para poder ingresar a la página web de la Superintendencia de Compañías, para lo cual autorizo a la señorita María José Macías Rumbea, con cedula de ciudadanía N°093002225-6.

Atentamente,

DFRU

p. MOUNTAINTOP S.A.

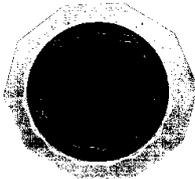
Ing. Roberto de Jesús Torres Rodríguez.
C.C. N°090490538-7

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rubrica estampada en

este documento, corresponde a la de Roberto de Jesús Torres Rodríguez

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s) Cédula (s) de
Ciudadanía No. (s) 090490538-7

Guayaquil, 02 ENE 2014



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SRI LITORAL SUR



Ing. Mario Enrique Álvarez Henao, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DISMEDSA S.A.**, propietaria del inmueble ubicado en el Local número 3 del Centro Comercial Piazza La Joya, km 14.4 vía la Daule, parroquia Satélite la Aurora, jurisdicción del cantón Daule, provincia del Guayas. Por medio de la presente comunico que he cedido el **Uso de Espacio** a la compañía **MOUNTAINTOP S.A.**, en cuyo inmueble se encuentra instalado el medidor de energía eléctrica número 302898361-ITR-RE, y con número de suministro 1658965-9.

Atentamente,

p. **DISMEDSA S.A.**

ING. MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ HENAO
GERENTE GENERAL

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rubrica estampada en

este documento, corresponde a la de Mario Enrique Álvarez Henao

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s) Cédula (s) de
Ciudadanía No. (s) 0920200718

Guayaquil 02 ENE 2014



NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

